



MUNICIPALIDAD
DE
SAN MIGUEL
MISIONES

Ruta N° 1 Mcal. López y Juan González

Telefax: 0783 – 248 305

BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1811 - 2011

ORDENANZA MUNICIPAL N° 12 /2011

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DISEÑO DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR A SER EXPEDIDAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL – MISIONES.

La Junta Municipal de la ciudad de San Miguel reunida en Concejo:

ORDENA:

ARTICULO 1º APRUÉBASE el diseño de las Licencias de Conducir a ser expedidas en el municipio de San Miguel conforme con las siguientes especificaciones técnicas:

1. Las características físicas de la tarjeta; tarjeta CR-80 de 0.8mm – Impresa en Offset UV de alta definición y resistencia, Sistemas de seguridad Stamping Holograma, Microimpresión.

2. La licencia de conducir constará de dos caras:

Anverso contendrá

1. º la mención « República del Paraguay », en letras mayúsculas.

2. º la mención « Licencia de conducir ».

3. º los Símbolos de la República del Paraguay.

4. º las informaciones específicas de la Licencia expedida estarán numeradas del siguiente modo:

(1) el (los) apellido (s) del titular.

(2) e (los) nombre del titular.

(3) la fecha y el lugar de nacimiento del titular.

(4) el número de Computación otorgado por la OPACI

(5) el número de licencia,(coincide con el número de la Cédula de Identidad) y la fotografía del titular

(6) Municipio que Expide y la firma del titular

(12) Grupo Sanguíneo

Reverso contendrá:

(7) las categorías de vehículos que el titular tiene derecho a conducir.

(8) la fecha de la Primera Expedición de cada categoría. (Esta fecha deberá transcribirse a la nueva licencia en toda sustitución o intercambio posteriores)

(9) la fecha de expedición (Válido desde)

(10) la fecha de expiración de validez de cada categoría (Válido hasta)

(11) Observaciones

3. Medidas

3.1 El documento debe medir 8.5 cm. X 5,5 cm

3.2 La fotografía 2 cm. X 2.5cm

Art. 2º. COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal.

Dada, firmada y sellada en el Salón de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de San Miguel, a los 17 días del mes de octubre de 2011.

Don Joel Antolin Galarza
SECRETARIO J.M.

Abg. Ramón Luis Ramírez
PRESIDENTE J.M.

San Miguel, 27 de octubre de 2011.

Téngase por Ordenanza Municipal, comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dese al Registro Oficial Municipal y cumplido, archívese.

Abg. Irma H. Cardozo Paredes
Secretario General

Abg. Venancio Díaz Escobar
Intendente Municipal